



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**CERTIFICADO N° 0366 / 2018**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la **XV. Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 10 de julio de 2018, se sometió a votación la propuesta de emitir opinión desfavorable formulada por la comisión de Medio Ambiente y Energía, respecto de las iniciativas que se indican sometidas al SEA, sin que se haya alcanzado el cuórum necesario para formar acuerdo, atendida la dispersión de votos:

Parque Fotovoltaico Tamarugal I, del titular GR Manzano SpA

Parque Fotovoltaico Tamarugal II, del titular GR Mañío SpA

Proyecto Parque Fotovoltaico Dolores.

Proyecto Parque Fotovoltaico Pintados.

Se tiene presente que los 4 proyectos tienen diversos titulares, pero el mismo representante legal. Reconocen como objetivo la generación de energía eléctrica a partir de la obtención de la radiación solar, proyectando una potencia total de 9 mw, la cual será inyectada al Sistema Eléctrico Nacional (SEN); y poseen una descripción similar variando en aspectos como la localización.

El titular realiza el mismo análisis para todos los proyectos en relación con las directrices de la Estrategia Regional de Desarrollo. No obstante no hace referencia al Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) ni a la Política Regional Desarrollo, materia que debe ser evaluada dado que esta se destina a conocer cómo impacta en el desarrollo regional, las actividades, iniciativas y proyectos en el territorio y su compatibilidad con los lineamientos regionales definidos a través de la planificación regional vigente.

Particularmente en lo atinente al PROT, lo relativo al zonificación del territorio para este tipo de energía.

Importante es tener en consideración el impacto de la flora y fauna y una evaluación de el aporte que las empresas puedan realizar a la comunidad, en consideración a la cantidad de hábs., que son entregadas para estos fines por el Estado.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes hubo seis (6) votos por la aprobación y hubo siete (7) votos de abstención, por lo que la propuesta queda pendiente en el Pleno.

Conforme.- Iquique, 11 de julio de 2018.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA